

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) No 91 / 4412 /

ANT. : Oficio 240 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

24 OCT. 1991


DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
 AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
 SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 240 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber aprobado al Proyecto de Acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo que, dado el incremento en los niveles de cesantía que afectan a las ciudades de La Serena, Coquimbo, Chañaral, Diego de Almagro y la provincia de Huasco, se sirva estudiar la posibilidad de implementar un plan de absorción de mano de obra, así como estudiar la posible apertura de nuevos poderes compradores por parte de ENAMI.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de octubre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de noviembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



BASCUNAN EDWARDS
 Jefe de Gabinete Presidencial


 JULIO RETAMAL AVILA
 Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/21988) ✓
- 3.- Correlativo